

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

36739 *Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se somete a información pública, la solicitud para la declaración de la utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa, para la instalación eléctrica de alta tensión recogida en el proyecto de línea aérea de 132 kV. entre la subestación denominada "Pabellones" y la Línea Lancha-Andújar I y II, en el término municipal de El Carpio, provincia de Córdoba. (Expte. N° A.T. 230/08).*

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública la solicitud para la declaración, en concreto, de la utilidad pública, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de la instalación eléctrica de alta tensión recogida en el proyecto de la línea aérea de 132 kV. entre la subestación denominada Pabellones y la Línea Lancha-Andújar I y II, en el término municipal de El Carpio (Córdoba), cuya tramitación se efectúa por la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa con el número de expediente A.T. 230/08, contando con Resolución de Autorización Administrativa de fecha 18 de junio de 2009, y cuyas características principales se señalan a continuación:

Descripción de la instalación:

Línea eléctrica aérea.

a) Peticionario: D. José Luis Prieto Blanco, en nombre y representación de "Solacor Electricidad Uno, S.A.", con domicilio social en Avda. de la Buhaira, 2, 41018 Sevilla (Sevilla).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Finca "La Huelga", en el término municipal de El Carpio (Córdoba).

c) Finalidad de la Instalación: Conexión de la Subestación denominada "Pabellones" a la Línea Lancha-Andújar I y II.

d) Características principales:

Línea Eléctrica.

Origen: Apoyo 153 de la línea de 132 kV. Denominada Lancha- Andújar I y II.

Final: S/E de 132 kV. Denominada "Pabellones", en el término municipal de El Carpio.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 132 kV.

Longitud: 25 m.

Conductores: LA-280.

Las afecciones derivadas de la expropiación, a tenor de lo establecido en el artículo 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, serán:

- a) Para los apoyos, expropiación de pleno dominio.
- b) Para el vuelo de la línea, constitución de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, con la prohibición de construir o realizar edificaciones o plantaciones de cualquier tipo, excediendo las distancias mínimas reglamentarias.
- c) Derecho de acceso o de paso a la finca, para realizar las reparaciones, mantenimiento, etc.
- d) Ocupación temporal de la parcela, durante el tiempo de ejecución de las instalaciones.

A estos efectos, se inserta en el Anexo adjunto, la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de los propietarios.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriques, n.º 2, de Córdoba, y formular las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. Asimismo, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

ANEXO

Relación de propietarios con bienes y derechos afectados de la línea aérea de la línea Lancha- Andújar I y II, ubicada en el término municipal de El Carpio (Córdoba)

N.º parcela según proyecto	Propietario	Término municipal	N.º parcela según catastro	N.º Polígono catastral	Longitud vuelo (m)	Sup. Vuelo (m ²)	N.º Apoyos	Sup apoyos (m ²)	Ocup. Temp. (m ²)	Cultivo
1	Euroexplotaciones Agrarias S.A. C.I.F. A-78965506	El Carpio	7	1	50	100	2	80	300	Secano

Córdoba, 1 de octubre de 2009.- La Delegada provincial, María Sol Calzado García.

ID: A090075573-1